

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Cabezuela Ventas y doña Marcela Sancho Izquierdo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, fijando justiprecio a la finca 324 del polígono Meseta de Orcasitas, de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 12.097 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Secretario.—11.646-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, imponiendo sanción de multa de dos millones, por atraco en la sucursal de calle Marqués del Turia, número 45, de Valencia; recurso al que ha correspondido el número 12.091 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Secretario.—11.647-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Autopistas del Mare Nôstrum» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 15 de marzo de 1979, resolviendo en alzada interpuesta por don Miguel Narbo Navascués sobre retasación de justiprecio de la parcela sita en Altea (Alicante), con el número de expediente 313/78; recurso al que ha correspondido el número 12.032 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Secretario.—11.632-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Autopistas del Mare Nôstrum, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, dando lugar al recurso de alzada interpuesto por doña Edmunda Drapier Ezquerro, y acordando retasación justiprecio de la parcela AT-60-OT, sita en Altea (Alicante) expropiada para las obras de la utopista Valencia-Alicante; recurso al que ha correspondido el número 12.033 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Secretario.—11.645-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJÓZ

En el procedimiento de esta Magistratura, número 817/1979, seguido a instancia de don José Luis Muñoz Duque, contra la Empresa «Industria Maderera Extremeña» (IMEXSA), sobre despido, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto: En la ciudad de Badajoz a doce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos bajo el número 817/1979, a instancia de don José Luis Muñoz Duque, contra la Empresa «Industria Maderera Extremeña» (IMEXSA), sobre despido, y, su señoría, por ante mí, dijo: Que debía sustituir la obligación de readmitir la Empresa «Industria Maderera Extremeña» (IMEXSA), al trabajador José Luis Muñoz Duque por el resarcimiento de perjuicios, que se evalúan en la suma de veinticinco mil seiscientos pesetas de indemnización, y la cantidad de ciento doce mil pesetas por los salarios de tramitación, haciendo un total de ciento treinta y siete mil seiscientos pesetas, declarando extinguida la relación laboral que unió a ambas partes.

Así lo mandó y dispuso su señoría, por ante mí, el Secretario, que doy fe. Firmado A. García-Tenorio Bejarano. Firmado Ana María Fernández Lancho (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a la Empresa «Industria Maderera Extremeña» (IMEXSA), en ignorado paradero, se extiende el presente en la ciudad de Badajoz a 12 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.525-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo, bajo el número de registro 1.350/78 H,

sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Sumer, S. A.», contra don Manuel Comella Riera, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de las fincas que luego se describirán; en lotes separados.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de octubre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido valorada cada una de las fincas, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. Pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Fincas objeto de la subasta

1. Pieza de tierra plantada de viña, indivisible por su extensión, que es de 7.111 metros cuadrados, o sea, 71 áreas 11 centiáreas; sita en Tiana, lugar conocido por «Matagabaix»; linda: al Norte, con Francisco Esmarats y con la finca que a seguido se describirá, propia de la vendedora, antes con el citado Esmarats y su hermano don Juan; Sur, con finca de Juan Bernadas; Este, con el nombrado Francisco Esmarats, según el título, aunque en realidad linda con Juan Bofill, y Oeste, con dicho Francisco Esmarats y no con Juan Bofill, como en el título se expresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 937, libro 63, folio 76, finca 1.569.

Finca tasada en la escritura de hipoteca en cinco millones seiscientos setenta mil pesetas.

2. Pieza de tierra plantada de viña, indivisible por su extensión, que es de 5.004 metros cuadrados, igual a 50 áreas 4 centiáreas; sita en Triana, partida «Ma-

tagabaix»; linda: al Norte, con Jaime Esculte; Sur, con la finca descrita precedente; Este, con Juan Bofill, y Oeste, con Francisco Esmarats. Inscrita en el mismo Registro, tomo 735, libro 44, folio 264, finca 35.

Finca tasada en la escritura de hipoteca en tres millones setecientos ochenta mil pesetas.

3. Entidad número 14, vivienda ático, puerta 1.ª, de la casa número 2 de la plaza de San Gregorio Taumaturgo, de Barcelona. Tiene una superficie edificada de 148,98 metros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, zona de armarios, comedor, sala de estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas, cocina, cuarto de plancha u «office», cuarto de aseo y dormitorios de servicio. Linda: mirando desde la plaza, a la derecha, Este, con proyección vertical de la calle de J. S. Bach; izquierda, Oeste, con ático 2.º y hueco de la escalera, y elevadores; espalda, Norte, con proyección vertical del jardín de la casa; por debajo, con piso 5.º, 1.ª, y por encima con sobretático y tejado anejo. Tiene como anejo el armario número 11 de los 13 del sótano. Cuota en la propiedad horizontal, seis centésimas seis milésimas por ciento inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 462, libro 344, folio 197, finca 12.984.

Finca tasada en la escritura de hipoteca en cuatro millones de pesetas.

4. Mitad indivisa de una pieza de tierra bosque, llamada «La Baga», sita en término de Vilanova de Sau; de cabida 17 cuarteras y 7 cuarteranes, equivalentes a 8 hectareas 37 áreas 95 centiáreas (y no 383 áreas 86 centiáreas, como erróneamente se consigna en el título), o aquella mayor o menor que realmente contenga; y lindante: a Oriente, con tierras de Luis y Jaime Nubiola, antes de Jacinto Arumi; a Mediodía, con honores del manso «Tallada» (antes María Talladas); Poniente, con honores del manso «Moner»; a Norte, con terrenos del Estado destinados a embalse del salto de Sau (antes camino público que dirigía de Vilanova de Sau a San Román de Sau). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vich al tomo 160, libro 4, folio 120, finca 130.

Finca tasada en la escritura de hipoteca en tres millones setecientos cincuenta mil pesetas.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1979.—El Juez de Instrucción, accidental, José Luis Infante Merlo.—El Secretario, José M. Puguairé.—8.326-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.125/C de 1978, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Edificio Descartes, Sociedad Anónima», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 14 de noviembre de 1979 y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de

20.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 9.—Vivienda en piso 3.º, puerta 2.ª, de la casa sita en esta ciudad, calle Descartes, número 30. Tiene una superficie construida de 150,68 metros cuadrados. Linda: al Noroeste, con patio interior de manzana y patio número 5 de la plaza Castelló, antes propiedad de don Francisco Solá Creus; al Sudeste con calles Descartes; al Nordeste, con vivienda puerta 1.ª en piso 3.º, caja de la escalera, patio interior y patio interior manzana; al Sudoeste, con finca número 5 de la plaza Castelló, antes propiedad de don Francisco Solá Creus; arriba, vivienda puerta 2.ª en piso 4.º, y abajo, vivienda puerta 2.ª en piso 2.º Tiene un coeficiente del 7 por 100. Consta inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 185, finca 24.787, inscripción primera.»

Barcelona, 5 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.552-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 523 del año 1977 (V), se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que goza del beneficio de pobreza, contra la Entidad «Daniel Mangrané, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante cincuenta millones de pesetas, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre las siguientes fincas.

1.ª «Terreno edificable situado en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con fachada a la calle del Dos de Mayo y de Wad-Ras, en la primera de las cuales le corresponde los números 27 al 35 y en la segunda el 117-119, en las que forman chaflán, en parte del cual existe un edificio compuesto de sótano o subterráneo, del 1.165 metros cuadrados de superficie; planta baja a nivel del terreno, de 3.430 metros cuadrados, y de departamentos construidos encima de la planta baja, o sea, dependencias de primera y única planta alta, de superficie 435 metros cuadrados; con una total superficie edificada en junto de 5.030 metros cuadrados; de superficie de dicho

terreno, cuatro mil veinticinco metros ochenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a ciento cuatro mil doscientos ochenta y tres palmos cuarenta y cinco centímetros de palmo cuadrado. Lindante en junto, considerando como frente principal el de la calle del Dos de Mayo; por la izquierda, entrando, o sea, Norte, parte con la citada calle de Wad-Ras y parte con el indicado chaflán; por la derecha, entrando, o sea, Sur, en una línea de 52,40 metros, con restante terreno de don José María Ametller Badia; por el fondo, o sea, Este, en una línea de 78,70 metros, con restante terreno del mismo señor Ametller, y por su frente principal, o sea, Oeste, con la referida calle del Dos de Mayo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 1.344 del archivo, libro 38 de la sección 2.ª, folio 222, finca 3.164, inscripción primera.

2.ª «Porción de terreno en el que se halla construido un almacén, con tejado de uralita, que ocupa toda su extensión, sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con fachada a las calles de Avila, antes Dos de Mayo, números treinta y siete a cuarenta y uno, y Enna, números 112 a 118, sección 2.ª, de superficie mil trescientos veintiocho metros ochenta y cinco decímetros cinco centímetros cuadrados, equivalentes a treinta y cinco mil ciento setenta y dos palmos, también cuadrados. Lindante: por el Norte, con la calle Enna, en una línea de veintiséis metros, y con el chaflán formado por esta calle y la de Avila, antes Dos de Mayo, en otra línea de veintidós metros; al Sur, en una línea de treinta y nueve metros setenta centímetros, con finca de la Compañía «Daniel Mangrané, Sociedad Anónima», «Productos Pyre», al este, con la calle de Avila, antes de Dos de Mayo, en una línea de veinte metros noventa centímetros, y con dicho chaflán formado por esta calle y la de Enna, en una línea de veinte metros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, en el tomo 1.167, libro 15 de la sección 2.ª, folio 144 vuelto, finca número 1.069, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia nuevamente la venta en primera pública subasta, término de veinte días, las fincas anteriormente descritas, por el precio de setenta y cinco millones cincuenta mil pesetas la relacionada en primer lugar, y por veinticuatro millones novecientos cincuenta mil pesetas la segunda, precios que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera) el día 27 de noviembre del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de

la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1979.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—11.608-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1212/78 (HM), promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Agfa-Gevaert, S. A.», contra «Drugstore del Paseo de Gracia, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y término legal correspondiente, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números uno y tres, planta tercera), el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, o sea del precio de tasación que luego se consignará para cada uno; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Haciéndose constar, respecto a los derechos de traspaso, que el rematante de los mismos habrá de contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, por plazo mínimo de un año y destinado durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo el arrendatario, y que el remate quedará suspenso hasta que transcurra el plazo legal que la Ley de Arrendamientos otorga al arrendador para el ejercicio del derecho de tanteo, y habrá de estar y pasar por lo que conste en el Registro de Hipotecas Mobiliarias, y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Los bienes y derechos objeto de la subasta son los siguientes

Primer lote.—Cuatro cocinas industriales de gas ciudad, con cuatro fuegos y horno cada una, plana y accesorios; instalación, «Matachana», valoradas en 160.000 pesetas.

Tres cámaras frigoríficas, una de ellas empotrada y las otras dos sueltas, «Matachana». Valoradas en 105.000 pesetas.

El utillaje del restaurante (platos, cubiertos, cristalería, batería de cocina etc.), para cien servicios aproximadamente. Valorado en 17.500 pesetas.

Total pesetas salvo error u omisión 282.500 pesetas.

Segundo lote.—Atendiendo ponderadamente la situación o emplazamiento del local, superficie del mismo, destino, alquiler que satisface, vistos los valores de

transacción, aplicados en aquella zona y cuantos demás datos y elementos que se han considerado de interés, se estima que el valor de los derechos de traspaso del local, sótanos, bajos y altillo del paseo de Gracia, 71, de esta ciudad, en 9.000.000 pesetas.

Total pesetas salvo error u omisión 9.282.500 pesetas.

Barcelona, 10 de septiembre de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.474-3.

Doi Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra don Miguel Rodríguez Ginez y doña Josefina Pérez Mellinan, sobre reclamación de 427.121,84 pesetas, y de número 600 de 1976 T, y por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de la hipoteca, la finca propiedad de los demandados y que es de la siguiente descripción:

Departamento número 49.—Piso 2.º, puerta 2.ª, sito en las plantas 3.ª y 4.ª alta del bloque de viviendas con frentes a la calle Poesía, números 1 al 15, y a la de Angel Marqués, números 14 al 18; se compone de dos plantas comunicadas entre sí mediante escalera interior; consta la 1.ª planta de recibidor, cocina, comedor y lavadero, y la 2.ª planta de tres dormitorios y cuarto de aseo; ocupa un total de superficie útil de cincuenta y cinco metros cuadrados decímetros cuadrados, y linda: al frente, en la planta 1.ª, con la puerta de entrada y pasillo, y en la planta 2.ª, con la proyección vertical de la zona de aparcamiento; a la derecha, entrando, con el piso 1.º, puerta 2.ª, y por encima, con la cubierta del edificio. Inscrita en el Registro de Propiedad número 4 al tomo 995 del archivo, libro 294 de Horta, folio 241, finca 14.319, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto de remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de diciembre próximo, a las once horas, y valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de cuatrocientas veinte mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta fijado anteriormente; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cedérselo a un tercero.

Dado en Barcelona a 11 de septiembre de 1979.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas. El Secretario judicial.—11.543-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.351-HM de 1978, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Miguel de la Rubia Guzmán, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 23 de noviembre, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de deudor.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca objeto de subasta es la siguiente, que fue valorada en 500.000 pesetas en la escritura de deudor:

«Departamento número tres.—Tienda primera, situada a la izquierda de la fachada de la casa número cuarenta y tres de la calle Canónigo August, del término de Viladecans, se compone de tienda o local comercial con cuarto de aseo, ocupa una superficie útil de cincuenta y cinco metros cuadrados decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, considerando como tal la calle, con la del Canónigo August, por el fondo, con hueco de ecogera, y la vivienda bajo tercera; por la derecha, con portal del inmueble, y por la izquierda, con José Ribot Nubiola.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad al folio 111, del tomo 1.514, libro 123 de Viladecans, finca número 8.724, inscripción primera.

Barcelona, 12 de septiembre de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.554-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona con el número 1.383 de 1978 T, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga ac-

gida del beneficio legal de pobreza, contra don Celestino Cánovas Martínez y doña Soledad Martínez Requena, sobre reclamación de 495.228,68 pesetas, y por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la finca hipotecada por los demandados, y que es de la siguiente descripción literal:

Entidad número 11. Piso ático, puerta 2.ª, de la casa señalada con el número 98 de la calle Nápoles, de Santa Coloma de Gramanet, destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados, útil y aproximada, más la terraza. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con la calle de su situación; derecha, entrando, con sucesores de don Anselmo de Riu; izquierda, con dichos sucesores de don Anselmo de Riu y un patinejo, y por la espalda, con caja de escalera, patio de luces y puerta 1.ª de su misma planta. Tiene una cuota de 6,24 por 100. Finca número 35.329.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de novecientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Haciéndose saber a los licitadores: Que el tipo de la subasta será el del valorado a la finca en la escritura de hipoteca que se ha indicado anteriormente con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta o en la Caja de Depósitos de esta provincia, presentando en este último caso el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si no hubiere postura admisible, se llevará a efecto lo dispuesto en las reglas 10 y concordantes del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que en el acto de la subasta, si hubiere postura admisible, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo citado anteriormente, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que, si hubiere postura admisible, se llevará a efecto lo dispuesto en las reglas 15 y siguientes del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1979.—Doy fe.—El Juez, Fermín Sanz. El Secretario judicial.—11.553-E.

Don Juan Poch Serrats, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 753/79-MS y promovidos por Caja de Pensiones para

la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Vicente Albi Fuste, en reclamación de la suma de 411.981,61 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 14 de noviembre de 1979, a las diez treinta horas.

Finca de que se trata

Un local comercial en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, barriada de Horta, con frente a la calle Moratín, donde le corresponde el número veintinueve. Se compone de una nave sin distribución y aseo, tiene una superficie de doscientos diez metros cincuenta decímetros cuadrados; y linda: Por el frente, vestíbulo de entrada, caja de la escalera y la calle Moratín, por donde se entra; por la izquierda, entrando, con don Joaquín Rodéja; por la derecha, vestíbulo de entrada, rellano de la escalera, cuarto de contadores, cuarto de basuras y don Alejandro Bacardí; por el fondo, don José Castells; por arriba, la planta entresuelo, y por debajo, el solar.

Tiene asignado un coeficiente en la propiedad de los elementos comunes del inmueble del que forma parte del 19,70 enteros por 100.

Inscrita en el tomo 1.090, libro 376 de Horta, folio número 211, finca número 20.683, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 1.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 13 de septiembre de 1979.—El Juez, Juan Poch.—El Secretario, Ramón Foncillas.—11.553-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 82/79, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Vicente Bruno Múgica, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 26 de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes deberán conformarse con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiera, continuarán subsistentes, subrogándose en su pago el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 7.º derecha de la casa señalada con el número 38 de la calle Gregorio Balparda, de Bilbao. Tiene una superficie útil de 113 metros cuadrados y 26 decímetros cuadrados.

Valorada en cinco millones seiscientos sesenta y tres mil pesetas.

Lonja derecha, entrando, del portal de la casa señalada con el número 38 de la calle Gregorio Balparda, de Bilbao. Tiene una superficie útil de unos 90 metros cuadrados.

Valorada en cinco millones cuatrocientas mil pesetas.

Totaliza la valoración 11.063.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de septiembre de 1979.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—6.351-C.

*

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/79, a instancia de doña Leonor Aldecoa Zarandona, contra don José Antonio Urriegen Gómez y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 2 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 750.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta.

Trece. Vivienda izquierda de la planta alta primera, tiene una superficie construida, aproximada, de noventa y seis metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados. Participa con cuatro enteros y diez céntimos por ciento en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece, siendo ésta la Casa Doble señalada con el número seis de la calle Doctor Landín de Bilbao.

Dado en Bilbao a 10 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—5.471-3.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.203-78, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra «Fundiciones Udala, S. A.», sobre ejecución de hipoteca constituido sobre bienes inmuebles, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 20 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que sale a subasta por el 75 por 100 del precio escriturado, o sea con una rebaja del 25 por 100.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta.

Heredad en el término de Padura, en jurisdicción de Elorrio, que tiene la superficie de 6.023,93 metros cuadrados, lindante: Al Norte y Sur, con caminos carretiles; por el Este, con huerta de don José Vicente Ortiz de Vidasolo, y por el Oeste, con finca de don Sebastián Iturriaga y don Baldomero Murúa y del señor Urquiza.

Y sobre parte de dicha heredad, los siguientes edificios: Pabellón industrial de una sola planta, que ocupa un área solar de 1.045 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con resto del propio terreno.

Otro edificio de nueva planta, al lado sur del pabellón descrito precedentemente, de una sola nave industrial, destinado a fundición. Ocupa un área solar de 1.778 metros cuadrados.

Linda la totalidad de la edificación: Por Sur, Este y Oeste, con el resto del propio terreno no edificado, y por el Norte, con el pabellón descrito precedentemente.

Inscripción.—Tomo 386 del archivo, libro 47 de Elorrio, folio 16 vuelto, finca número 2.529, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Seis millones de pesetas (6.000.000).

Dado en Bilbao a 11 de septiembre de 1979.—El Secretario.—6.420-C.

LA CORUÑA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Francisco Vázquez y Larrosa, nacido en Nos-Oleiros el día 9 de febrero de 1912, hijo de Manuel y de Josefa, vecino que fue de La Coruña, de donde se ausentó hace unos cuarenta años, ignorándose su paradero.

La Coruña, 3 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.321-C.
1.ª 22-9-1979.

MADRID

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y para general conocimiento, hago saber que, mediante proveído dictado con esta fecha en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad denominada «Resinas Españolas del Noroeste, S. A.», se ha fijado hasta el día 13 del próximo mes de noviembre el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos de dicha quiebra los títulos justificativos de sus respectivos créditos, y asimismo que para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de tales créditos se ha señalado el día 27 de dicho mes de noviembre, a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 2.ª; lo cual se hace público a fin de que sirva de citación en forma a los acreedores de la citada Sociedad quebrada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1979.—El Juez de Primera Instancia, José Lizcano. El Secretario.—6.332-C.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 594/78, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor García Prado, contra don Dionisio Peláez Fabra, sobre reclamación de 1.053.932,81 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que fue objeto de embargo siguiente:

Piso segundo derecha de la casa sita en la calle Pedro Muguruza, número 8, de esta capital, que ocupa una superficie de 184,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 7 de Madrid al tomo 231 del archivo, folio 160, finca 12.924, inscripción tercera.

Valorada en cuatro millones seiscientos veintidos mil quinientas (4.622.500) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, planta 5.ª, el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo de

su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que se han suplido los títulos de propiedad por la certificación del Registro de la Propiedad obrando en autos la misma, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—5.454-3.

MURCIA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de deslinde y amojonamiento seguido en este Juzgado bajo el número 830/79, sección A, por demanda del Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre de doña Trinidad Orsi Sánchez, contra doña Toribia Henarejos y los herederos de don Francisco Imberón Henarejos, de ignorado paradero, de la finca sita en el término de Pinatar, paraje llamado «Los Albaladejos», de una extensión de doce áreas ocho centiáreas, que linda: Levante, Toribia Henarejos, boquera por medio; Mediodía, la referida Toribia; Poniente, camino de los Gómez, y Norte, herederos de Francisco Imberón Henarejos.

Y por medio del presente se cita a dichos demandados, doña Toribia Henarejos y los herederos de don Francisco Imberón Henarejos, para el día 24 de octubre próximo y hora de las dieciséis, en el lugar objeto de autos, para llevar a efecto la diligencia de deslinde y amojonamiento, pudiendo concurrir de peritos de sus nombramientos que conozcan el terreno y puedan dar las noticias necesarias para el deslinde, bajo apercibimientos legales.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1979.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—6.325-C.

SABADELL

Don Joaquín Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia del número 1 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 447/78, por Cajas de Ahorros de Sabadell, contra «Puger, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 12 de noviembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos

dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 495.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Vivienda situada en la planta cuarta, puerta cuarta, escalera izquierda, con sus correspondientes dependencias y servicios. Cabida útil de cuarenta y dos metros quince decímetros cuadrados. Linda: al frente, entrando al departamento, con rellano de la escalera; a la derecha, entrando, con patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta y en la escalera derecha; a la izquierda, con vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera izquierda; y al fondo, con espacio libre. Tiene arriba el tejado y debajo la planta tercera.»

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Granollers, a los tomos 782 y 786, libros 20 y 19 de La Llagosta, folios 205 y 214, fincas 2.118 y 1.999.

Dado en Sabadell a 11 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Joaquín Oro Pulido.—El Secretario judicial.—11.609-E.

TERRASSA

Don Jesús Corbal Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 293/79, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Joaquina Florensa Vilarrubi, que falleció sin herederos testamentarios el día 27 de agosto de 1977 en Katmandu (Nepal), en estado de soltera, y con domicilio en esta ciudad, carretera de Rellinás, 71, bajos, en cuyo expediente se tiene solicitado se declare a su tío materno don Francisco Vilarrubi Casanovas único y universal heredero de la misma.

En su virtud, y por así tenerlo acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de mención, por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que el anteriormente citado, para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Terrassa a 27 de julio de 1979. Ante mí, Jesús Corbal Fernández.—J. M. Castelló.—6.432-C.

UTRERA

Don Manuel Gómez Burón, Juez de Distrito, en funciones de Primera Instancia, de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Camino Cortés y dirigido por el Letrado señor Moya García, contra don José Luis Galván Delgado sobre cobro de un préstamo de 1.496.733 29 pesetas de principal y de 235.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por plazo de veinte días la finca siguiente:

«Casa en la ciudad de Utrera y su calle Murube, está marcada con el número uno, tiene jardín y granero, y consta de dos plantas. Extensión superficial mil setenta metros y cuarenta y ocho decíme-

tros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle Gineté, hoy Pérez Galdós; izquierda, con finca que fue segregada de la que se describe, y vendida a doña Salud Ramos Sevillano, y con la calle Alameda, hoy Alvarez Hazañas, a la que hace esquina; y fondo, con dicha finca segregada y casa de don José González Cabello, antes de herederos del Marqués de Ulloa, en calle Alvarez Hazañas.

Inscrita al tomo 623 del archivo, libro 199 del Ayuntamiento de Utrera, folio 167 vuelto, finca 2.764, inscripción diecinueve. Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de noviembre y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de dos millones de pesetas, según la pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura ninguna inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y se entiende, digo entiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 11 de septiembre de 1979.—El Juez, Manuel Gómez Burón.—El Secretario.—5.472-3.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario, número 473 de 1978A, promovidos por don Lorenzo Ferrer Gracia, representado por el Procurador señor Recuenco, contra don José Novejarque Baset y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 19 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

El piso primero de la derecha, entrando, o sea la habitación cuya puerta se halla señalada con el número dos, del

edificio sito en esta ciudad, con frontera recayente a las calles de Azcárraga y Norte, a las que forma chaflán, señalado con el número veinte en la primera de dichas calles; comprende una superficie de doscientos treinta y un metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil quinientos dos palmos cuadrados, consta de dos plantas bajas, una, a la derecha y la otra, a la izquierda, y cinco pisos altos con dos habitaciones encaradas en cada uno de ellos, cuyas puertas se hallan señaladas con los números uno al diez. Lindante, tomando como fachada principal la recayente a la calle de Azcárraga, por frente, en una línea de cinco metros treinta centímetros, con dicha calle, y en una línea de siete metros, con la misma calle y la del Norte, a las que forma chaflán; por la derecha, entrando, con casa de don Arturo Pérez de Lucía Martínez; por la izquierda, en una línea de dieciséis metros, con resto de la finca de la que se segregó el solar destinado a ensanche de la calle del Norte, y por detrás, con corrales de la calle de Cuarte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al tomo 265, libro 181 de afueras, folio 47, finca número 18.007, inscripción segunda.

Inscrita dicha escritura-hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al tomo 511, libro 372 de Afueras, folio 187, finca número 18.037, inscripción treinta y ocho de Hipotecas.

Valorado dicho inmueble en la cantidad de ciento ochenta y cinco mil pesetas (185.000).

Dado en Valencia a 11 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, 5.473-3.

VILAFRANCA DEL PENEDES

En virtud de lo acordado en autos de mayor cuantía 83 de 1972, a instancia de la Entidad «Sisa, S. A.», representada por el Procurador señor Marigó, contra la Entidad «Juan Ibern Solomo, S. A.», por el presente se hace saber que en dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a la Entidad demandada, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 29 de octubre del año en curso, y hora de las once, en este Juzgado, bajo las condiciones que se expresaran, siendo la finca la siguiente:

«Finca sita en la barriada Cirera, de Mataró, de superficie 323, 78 metros cuadrados, afecta sensiblemente la figura de un paralelogramo. Inscrita en el folio 1 del tomo 1.492 de Mataró, libro 510, finca 21635.»

Las condiciones son las siguientes:

1.ª Que el tipo por el que sale a subasta la misma es el de su valoración, o sea, la cantidad de cinco millones novecientos mil (5.900.000) pesetas.

2.ª Que los títulos de propiedad de la misma se encuentran en Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del precio antes indicado.

4.ª Que todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del referido precio.

Y en su virtud, para que conste y a los efectos expresados, se libra el presente en Vilafranca del Penedés a 31 de julio de 1979.—El Secretario, José Majó Llopert.—6.392-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MANISES

Por el señor don Antonio Gallego Serra, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises sustituto, en resolución de esta fecha ha acordado se cite por medio de la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a Antonio Martín García, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Manises el próximo día 11 de octubre y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas número 1.028/78, con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Manises, doce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito, Antonio Gallego Serra.—El Secretario.—11.603-E.

RONDA

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de parte médico contra Antonio Rubiales Amuedo, sobre lesiones en accidente de tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal del Distrito y citar a las partes y a usted como lesionado para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, primera, el día 2 de octubre próximo, y horas de las once quince, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio (número 253/79).

Y para que le sirva de citación al lesionado Cristóbal Amaya Amuedo, calle Sierra, 3, expido la presente en Ronda a uno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—11.595-E.

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de parte médico contra Antonio Rubiales Amuedo, sobre lesiones en accidente de tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes y a usted como denunciado, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, primera, el día 2 de octubre próximo, y horas de las once quince, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio (número 253/79).

Y para que le sirva de citación al denunciado Antonio Rubiales Amuedo expido la presente en Ronda a uno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—11.594-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 2.205/79, seguido en virtud de denuncia de José Sanchis Soria contra Jean Luis Suel, sin domicilio conocido en España, sobre daños en colisión de vehículos, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Jean Luis Suel para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 19 de noviembre, a las nueve y diez horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 908 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 11 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.602-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTINEZ FERNANDEZ, Plácido; hijo de Generosa y de Jesús, natural de Campos (Lugo), de veinticuatro años, actualmente en ignorado paradero; procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria. (2.398.)

MOHAMED ABDERRAHAMAN, Mustar (a) «Tensamani»; de veintiocho años, pelo rizado castaño, estatura 1,65 metros, (a) «El Santo» y «El Hijo del Vaquero», cabrero, natural de Ceuta, hijo de Mohamed y de Fátima, soltero, con domicilio en Ceuta, barriada Príncipe Alfonso, agrupación Este, número 29, titular de tarjeta estadística número 4.558; procesado en causa número 115 de 1978 por insulto de palabra y obra a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Ceuta.—(2.395.)

ALVAREZ BUYLLA LOPEZ, Jorge; hijo de José y de Carmen, natural de Avilés (Oviedo), de veinte años, estatura 1,69 metros, domiciliado últimamente en Avilés; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.390.)

JIMENEZ AMAYA, Fernando; hijo de Francisco y de Mercedes, natural de Avilés (Oviedo), de veinte años, estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en Candas (Oviedo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.389.)

RIVERO GONZALEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Valverde de Leganés (Badajoz), de treinta y dos años, estatura 1,63 metros, jornalero, domiciliado últimamente en calle Pedro Laborde, 46, segundo B, Vallecas (Madrid); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Badajoz ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.388.)

VAZQUEZ NEGRO, Javier; hijo de Ignacio y de Josefa, natural de Torrelobato (Valladolid), soltero, enmoquetador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Pamplona, calle Doctor Reparaz, 20, sexto B; procesado en sumario número 36 de 1979 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Burgos.—(2.331.)

CRUZ BADIA, José de la; con documento nacional de identidad número 42.021.826, hijo de Augusto y de Luisa, nacido en Santa Cruz de Tenerife el 5 de agosto de 1955, soltero, estudiante, estatura 1,78 metros, y de un peso aproximado de sesenta y nueve kilogramos, con último domicilio conocido en calle Santa Rosa, 34, barrio Guamasa, de La Laguna, en Santa Cruz de Tenerife; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar número 5 de Zaragoza.—(2.385.)

MERINO HORTAL, Jesús; hijo de Lucio y de Emilia, natural de La Ribera de Folgado (León), vecindado en Elche (Alicante), soltero, cocinero, de veinte años, con documento nacional de identidad número 10.051.399, estatura 1,70 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.383.)

NAVARRO MOYA, José; hijo de José y de Leonor, natural de Barcelona, soltero, auxiliar de laboratorio, de veintitrés años, estatura 1,87 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado en calle Isabel la Católica, 62, Barcelona; procesado en causa número 72 de 1979 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la II Bandera Paracaidista «Roger de Lauria», en Las Palmas de Gran Canaria. (2.366.)

VEGA TARRO, Segundo; hijo de Dámaso y de Segunda, soltero, mecánico tornero, de veintidós años, domiciliado en calle Córdoba, 101, quinto, en Badalona (Barcelona); procesado en causa número 372 de 1979 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la B. R. I. R., en Viator (Almería).—(2.384.)

MARTINEZ GUERRERO, Baldomero; hijo de Juan y de Juana, natural de Huelma (Jaén), soltero, agricultor, de veintidós años, domiciliado últimamente en Huelma; procesado en causa número 333 de 1979 por desertión; comparecerá en término de treinta días en Sabiñánigo, ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Gravelinas XXV.—(2.363.)

RIVERA REDOBLADILLO, Juan Diego; hijo de Antonio y de María, natural de Ecija (Sevilla), de veintidós años, soltero, jornalero, con documento nacional de identidad número 28.670.003, domiciliado en Ecija; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción T. A. 21, en Cádiz.—(2.362.)

PLAZA RINCON, Rosalino; hijo de Benito y de Ana, natural y vecino de Madrid, calle Ezequiel Peñalver, 1, soltero,

reproductor de planos, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 51.620.661, estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, con cicatriz de apendicitis; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.360.)

PASTOR DE MIGUEL, Norberto; hijo de Luis y de Natividad, natural de Cantalejo (Segovia), nacido el 5 de mayo de 1957, soltero, camarero, con documento nacional de identidad número 3.425.991, domiciliado en calle Falange Española, 18, Cantalejo; procesado por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 91, en Palma de Mallorca.—(2.359.)

VILLANUEVA PEREZ, José; hijo de Demetrio y de Anunciación, natural de Cigales (Valladolid), soltero, camarero, nacido el 30 de abril de 1960, estatura 1,67 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 414 de 1979 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión.—(2.378.)

SANTAMARIA GARCIA, Eugenio; hijo de Laurentino y de Isabel, natural y vecino de Sevilla, soltero, transportista, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 75.404.493, estatura 1,80 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz pequeña, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.377.)

MARTINEZ VALTUEÑAS, Manuel; hijo de José y de Amelia, natural y vecino de Almería, soltero pintor, de treinta y ocho años, con documento nacional de identidad número 27.130.128, estatura 1,60 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.376.)

GARCIA VARA, José; hijo de José y de Elsa, natural de Piedeloro-Carreño (Oviedo), de veinte años, estatura 1,66 metros, domiciliado últimamente en Logreza-Fundial-Carreño (Oviedo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.354.)

DOLORES SALDAÑA, José de los; hijo de José y de Vicenta, natural de Puente Genil, domiciliado en Málaga, barriada Cuatro de Diciembre, 7, soltero, jornalero, de veinticuatro años; procesado en causa número 47 de 1979 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Arsenal de La Carraca.—(2.353.)

LERENA VALLES, Eduardo; hijo de Eduardo y de Concepción, natural de Puebla del Río (Sevilla), de veintidós años, soltero, pintor, con documento nacional de identidad número 25.559.518, domiciliado en El Gastor (Cádiz), calle Dieciocho de Julio, 11, domiciliado últimamente en el Club Mediterráneo de Cadaqués (Gerona); procesado en causa número 52 de 1979 por deserción; comparecerá en término de

treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Formación de Especialistas.—(2.352.)

MORALES TORRES, José; hijo de Antonio y de María, natural de Sevilla, con último domicilio conocido en calle Uruguay, 12, Sevilla, soltero, peón, de diecisiete años, con documento nacional de identidad número 27.294.495, estatura 1,67 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.351.)

MARINO GONZALEZ, Luis; hijo de Marino y de María, natural de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife), con último domicilio conocido en calle Gladiolo, número 10, Santa Cruz de Tenerife, soltero, camarero, de veinte años, con documento nacional de identidad número 42.053.372, estatura 1,63 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, con tatuaje en omóplato derecho; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.350.)

MONTOYA FERNANDEZ, Joaquín; hijo de José y de Magdalena, natural de Alicante, con último domicilio conocido en calle Francisco Montero Pérez, 6, Los Angeles (Alicante), soltero, albañil, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 21.410.638, estatura 1,60 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.349.)

Juzgados civiles

MONDRAGON GARCIA, José Antonio; natural de San Adrián (Navarra), soltero, de dieciocho años, hijo de Hipólito y de Marcas, domiciliado últimamente en Calahorra, calle Cabezo, 66; procesado en causa número 35 de 1979 por hurto de uso y conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calahorra.—(2.344.)

MONDRAGON GARCIA, José Antonio; natural de San Adrián (Navarra), soltero, de dieciocho años, hijo de Hipólito y de Marcas, domiciliado últimamente en Calahorra, calle Cabezo, 66; procesado en causa número 7 de 1979 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calahorra.—(2.343.)

GUTIERREZ DIAZ, Mario; de veintidós años, natural de Uceda-Puente, hijo de Mario y de Cándida, soltero, peón, domiciliado últimamente en Uceda-Puente (Santander); procesado en sumario número 75 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander.—(2.342.)

SAINZ AYUSO, Miguel Angel (a) «El Gordo»; soltero, natural de Madrid, nacido el 25 de enero de 1959, hijo de Angel y de Carmen, soltero, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Reina Victoria, número 48; y

FERNANDEZ MONTERO, Juan Manuel (a) «El Jamones»; natural de Madrid, nacido el 17 de febrero de 1955, hijo de Obdulio y de Guadalupe, soltero, cuyo último domicilio conocido fue en calle Lorenzo Correa, 27, Madrid; procesados en sumario número 55 de 1979; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.340.)

CASADO DIENTE, Jesús Nicanor; de veinticuatro años, soltero, hijo de Enrique y de Angeles, con último domicilio conocido en Valladolid, calle Democracia, 3, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 74 de 1979 por tráfico de drogas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid.—(2.394.)

FERNANDEZ LOPEZ, José Manuel; hijo de José y de Manuela, natural de Madrid, casado, industrial, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Aldeanueva de la Vera, 19, segundo derecha; procesado en sumario número 11 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(2.393.)

SANCHEZ VILCHEZ, María Encarnación, nacido en La Peza (Granada), el 19 de junio de 1954, soltera, sus labores, hija de José y de María Jesús, vecino de Granada, actualmente en ignorado paradero; encartada en diligencias previas número 1.138 de 1979 por cheque en descuento; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.392.)

VIOLAN TOHA, José; hijo de Alejo y de Carmen, natural de Sort (Lérida), casado, del comercio, de cincuenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Industria, 276; procesado en sumario número 9 de 1975 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(2.391.)

MAIN, François; natural de Saint Denis (Francia), de veinticinco años, hijo de Raymond y de Clemause, que estuvo domiciliado en Barcelona, calle Descartes, 19, bajos; procesado en sumario número 188 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(2.373.)

LARNAUDIE, Louis Edouard; natural de Cahors (Francia), de treinta y ocho años, hijo de Paul y de María Angeles, del comercio, que estuvo domiciliado en Barcelona, calle Descartes, 19, bajos; procesado en sumario número 188 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(2.372.)

COLL FORNS, Emilia; hijo de Juan y de Antonia, natural de Mataró (Barcelona), casada, sus labores, de cuarenta y un años, domiciliada últimamente en Mataró, calle Rosellón, 32; procesada en sumario número 45 de 1979 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(2.338.)

TORRA JAURRIETA, Francisco; de treinta y cinco años, hijo de José y de Ricarda, casado, agente comercial, natural de Zaragoza, vecino que fue de Villanueva y Geltrú, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 127 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.335.)

GARCIA BELLIDO, Ramón; hijo de Rafael y de Antonia, natural de Sevilla, soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Badalona, calle San Roque, número 66, quinto-cuarta; procesado en sumario número 75 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(2.356.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la II Bandera «Roger de Lauria» de la Brigada Farcadista deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Miguel Fernández Pérez.—(2.355.)